



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 28-08/2022 - Editorial Di Plácido

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-20283-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*), productos editados y comercializados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL FABIÁN JOSÉ DI PLÁCIDO.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.10000.4.5.1, como se aprecia en los IF-2022-20323/23757-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 28/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 28-08/2022, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6347), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-20821-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2022-20832-TSJ-DDESP, NO-2022-20837-TSJ-DIT e IF-2022-20902/21853-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de EDITORIAL FABIÁN JOSÉ DI PLÁCIDO y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2022-22119/584/620/622-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-22629-TSJ-SAG. Allí obran el cuadro comparativo de precios, la certificación de exclusividad, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269, y la conformidad de la repartición requerida con respecto a los bienes ofertados.

De la documentación recibida, surge que la firma mencionada remitió una cotización que supera al monto estimado y autorizado para la contratación en un 47%. Ante ello, la Dirección de Compras y Contrataciones puso en conocimiento de la situación al área de Biblioteca y a la Secretaría de Asuntos Generales (SAG). En respuesta a la consulta, la Secretaria Letrada de la SAG manifestó en la comunicación oficial NO-2022-23070-TSJ-SAG que los precios cotizados son efectivamente el precio actual de venta al público. Asimismo, en virtud de lo prescripto por la ley n° 25542, quienes importe o editen libros deberán fijar un precio uniforme de venta al público (PVP) o consumidor final de esos materiales. Por otra parte, la

variación de precios puede enmarcarse en el proceso inflacionario que es de público conocimiento. Así las cosas, la funcionaria de la repartición ratificó la necesidad de adquirir los libros solicitados, previa adecuación de los precios a las listas actuales.

Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y el responsable de la Dirección de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación (ver IF-2022-23944-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2022-24102-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 28-08/2022, destinada a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*), productos editados y comercializados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL FABIÁN JOSÉ DI PLÁCIDO; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-08/2022 a la firma EDITORIAL FABIÁN JOSÉ DI PLÁCIDO, CUIT n° 23-16452317-9, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$54.959.-).
3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.10000.4.5.1, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.